



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9177/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9177, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED]; quien ha solicitado: Expedientes médicos de la Sra. [REDACTED] DUI [REDACTED] 1-Cardiología del Consultorio de Especialidades. 2-Clínica empresarial del [REDACTED], San Salvador, correspondiéndole la Unidad de Santa Anita. 3-Clínica empresarial [REDACTED], correspondiéndole el Policlínico de Zacamil. Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades, el Director Hospital Policlínico Zacamil y el Director de la Unidad Médica 15 de Septiembre del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina el Director de la Unidad Médica 15 de Septiembre remitió copia certificada de expediente clínico correspondiente a la clínica empresarial del [REDACTED], a nombre de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 02 folios útiles.

Asimismo se recibió por la Dirección del Consultorio de Especialidades copia certificada de expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 24 folios útiles.

También se recibió por el Director Hospital Policlínico Zacamil copia certificada de expediente clínico correspondiente a la clínica empresarial del [REDACTED], a nombre de la de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 95 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Deberá de presentar DUI en original.

También se le comunica que el costo de reproducción de la información es de seis dólares con ochenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$6.88), lo que corresponde a 172 fotocopias, (frente y vuelto) por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

